

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

# Segregación social: la huella de la omnipotencia del otro.

Hernandez, Sergio Omar.

Cita:

Hernandez, Sergio Omar (2022). *Segregación social: la huella de la omnipotencia del otro*. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/959>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/uN7>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# SEGREGACIÓN SOCIAL: LA HUELLA DE LA OMNIPOTENCIA DEL OTRO

Hernandez, Sergio Omar

Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Psicología. San Miguel de Tucumán, Argentina.

## RESUMEN

En el presente trabajo abordaremos un aspecto insoslayable de nuestra clínica con adolescentes en conflicto con la ley penal en Tucumán: muchos de estos jóvenes provienen de territorios signados por la marginalidad. Las llamadas “villas miseria” donde las condiciones de existencia dejan una huella indeleble en la subjetividad: la omnipotencia del Otro que puede tratarlo como un objeto. Mediante un análisis teórico-clínico abordaremos los relatos de estos sujetos, los cuales dan testimonio del efecto de la omnipotencia del Otro: El suspenso de la ley simbólica en la subjetividad. Lo cual puede acarrear al sujeto a convocar a la ley vía la “necesidad de castigo” (Freud 1924).

### Palabras clave

Segregación - Omnipotencia - Ley - Necesidad de castigo

## ABSTRACT

SOCIAL SEGREGATION: THE IMPRINT OF THE OMNIPOTENCE OF THE OTHER

In this paper we will address an unavoidable aspect of our clinic with adolescents in conflict with the criminal law in Tucumán: many of these young people come from territories marked by marginality. The so-called “shantytowns” where the conditions of existence leave an indelible mark on subjectivity: the omnipotence of the Other who can treat it as an object. Through a theoretical-clinical analysis we will address the stories of these subjects, which testify to the effect of the omnipotence of the Other: The suspension of the symbolic law in subjectivity. Which can lead the subject to summon the law via the “need for punishment” (Freud 1924).

### Keywords

Segregation - Omnipotence - Law - Need for punishment

## Introducción

### Modalidad de presentación: desafío a la ley.

*“Siempre que nos encontramos con la prueba de que el padre-muerto es un mito, siempre que nos encontramos con la omnipotencia (sea en la escala familiar o social, barrial, institucional) esto nos acerca a la locura” (Legendre 1994)*

Dedicaremos este trabajo para explayarnos sobre una cuestión ineludible: la condición subjetiva de los adolescentes que circulan por el Sistema Penal Adolescente de Tucumán.

La modalidad de presentación clínica de estos adolescentes es un dato que se le impone a quienes trabajan en este ámbito. Esto es, una mayoría de sujetos desanudados de la ley. Sujetos donde la legalidad resulta negada. De allí surge una omnipotencia desmesurada que se expresa en la reiteración de crímenes, actos locos, impulsiones, adicciones, violencia y abusos de toda clase. Se lee allí la ausencia de la ley que organiza la subjetividad y el lazo social.

Sujetos que suelen cometer los crímenes delante de los ojos de quienes debieran sancionar, como ser la familia o la sociedad. Robos dentro de la casa de elementos necesarios para la subsistencia de hogares precarios. Sustraen cosas que resultaría ineludible no reparar en su ausencia: el anafe con el que la familia cocina, la garrafa y las conservadoras con las que preparan comida para vender, la moto del padre o del vecino, u otras cosas, pero siempre en el ámbito barrial donde los conocen.

Esto suele hacerse “a cara descubierta”, sin coartadas para no ser sancionado o para que la transgresión pueda ser endilgada a otra persona. De allí que estos adolescentes pueda contar con un sinfín de causas penales e ingresos a centros de detención. No se trata, en modo alguno, de pasar desapercibido. Por el contrario, sostenemos la hipótesis de que estas transgresiones procuran hacerse notar, reconocer, por la sanción de la ley.

Consideramos que esta arista del problema resulta preponderante, dado que es una condición que se impone recurrentemente en jóvenes que ingresan al sistema penal de Tucumán. A lo que se agrega el consumo de sustancias, el no cumplir las medidas judiciales dispuestas, o rechazar las intervenciones. Buscaremos analizar estos elementos, y visibilizar la lógica subjetiva a la que responden.

Este modo de presentación puede resultar enigmático: ¿Por que alguien cometería una transgresión delante de los ojos que lo podrían castigar? Adelantamos la respuesta: Para ser castigado! Pues, tal como lo pesquisar Freud en “el yo y el ello” (1924) vía el castigo el sujeto se hace reconocer por la ley. Actos locos que convocan a la ley, y le dan consistencia, aunque mas no sea vía el castigo.

Sin embargo, estas conductas suelen ser leídas por los operadores del sistema penal como “efecto del consumo, de la pobreza,

de los traumas, de las carencias, de los derechos vulnerados, etc". De allí que se realicen múltiples intervenciones para brindar derechos, tratamientos, medidas alternativas de resolución del conflicto penal, etc. Pero ninguna de ellas genera el efecto de apaciguamiento pretendido. Por el contrario, las impulsiones, como modo de obtener el castigo, se multiplican: la violencia y el crimen van en aumento. Esto es así porque tales movimientos no apuntan a la inscripción de la ley en la subjetividad. Es decir, el llamado desesperado del sujeto al Otro no es escuchado.

Sujetos donde la ley se evidencia en suspenso. No hablamos de la forclusión del significante Nombre-del-Padre. Sino sujetos, que no son psicóticos, pero que sin embargo la ley aparece puesta en suspenso.

A partir de nuestro trabajo clínico con estos adolescentes construimos la hipótesis de que se trata de sujetos marcados por la omnipotencia circundante generada por la marginalidad social. Nos encontramos así ante los efectos subjetivos de la miseria simbólica a la que se enfrentan los adolescentes que crecen en la pobreza de las villas de la provincia.

Recapitulando, podemos decir que se trata de una clínica donde la ley se encuentra suspendida en la subjetividad. De allí que sean preponderante las impulsiones. Se transgrede a cara descubierta sin temor a ser identificados. A la vez que no planifican, ni su vida ni sus fechorías. Dice Pablo: "Le agarré el celular y salí corriendo, no me di cuenta que estaba al frente de la comisaría". Luego relata que su primer recuerdo de la infancia es una salida laboral junto a su padre, que oficia de vendedor ambulante. Pero éste lo dejó solo, siendo muy niño, y sin saber como regresar a casa. Preguntando logra retornar al hogar - hoy contabiliza las 40 cuadras de distancia- e indica que nadie de la familia había reparado en su ausencia, ni tampoco en su llegada. Todo esto es expresado en tono monocorde, sin afecto en el decir.

Desafían a la ley con sus actos, pero no pueden dar cuenta de lo que hacen, por qué o para qué lo hacen. A la vez que su decir da testimonio de su soledad. Librados a su suerte por la familia en un territorio marcado por la segregación. Estos adolescentes provienen de los barrios o territorios donde se ubican poblaciones segregadas. A estos lugares se los conoce cotidianamente como "villas", como recorte del original "villa miseria": pobres económicamente, sin trabajo o con trabajo precario, necesidades básicas insatisfechas de generación en generación, analfabetismo, etc.

Consideramos insoslayable poder indagar el modo en que se articula esta característica de lo social de la época en la subjetividad de los adolescentes. Podremos así advertir que esto constituye el principal obstáculo al asentimiento subjetivo por la transgresión cometida, pues funciona como causal del crimen. Miseria social que presentifica la ausencia de ley en el lazo social. Lo cual se inscribe en la subjetividad como omnipotencia y atenta -desde el interior mismo del sujeto- contra la vigencia de la ley. Promoviendo así la necesidad de castigo como modo

de convocar a la ley. Observamos esto en actos que dañan a los demás y a sí mismos en robos, violencias, asesinatos, suicidios, cortes en el cuerpo, exposición a situaciones de riesgo para sí y para terceros, adicciones, etc.

### **Segregación social: sobrevivir en territorios sin ley.**

**"Nuestro porvenir de mercados comunes será balanceado por la extensión cada vez más dura de los procesos de segregación"**

(Lacan - Proposición sobre el psicoanalista de la Escuela)

En octubre de 1967 Lacan realizaba la advertencia del acápite. Allí indicaba cuál era el tenor de la época: mientras mas se afirme la lógica del mercado, se acrecentarán los procesos de segregación. Entendemos que esa lógica se dirige a la maximización de las ganancias con el menor costo posible.

Buscaremos enriquecer este tema, indagando la cuestión de los efectos en la subjetividad de los adolescentes que viven en territorios segregados por efecto del mercado. Esto es, las marcas subjetivas de la segregación social.

### **Breve reseña del surgimiento de la segregación en Tucumán:**

Durante el siglo XX, el afán de aumentar las ganancias, cueste lo que cueste, acarrió a poblaciones enteras a la segregación. En Tucumán, durante las décadas de 1960-70, cientos de miles de personas se vieron obligados a migrar del campo a la ciudad debido al cierre de los ingenios y la crisis productiva del sector (Bravo 2017). Poblaciones enteras quedaron fuera del sistema laboral y educativo, fuera del acceso a la justicia y de la salud, fuera de la posibilidad de comer y vestirse. De este modo se constituyeron las llamadas "villas de emergencia" en la provincia (Pucci 2007), por poblaciones que quedaron al margen, segregadas.

Es importante mencionar que este proceso de segregación y urbanización de la pobreza, se impuso mediante la violencia y genocidio de las dictaduras militares y el denominado "operativo independencia" (Nassif 2012;2016). Crímenes calificados como de "lesa humanidad" por ser especialmente atroces (Feierstein 2007). Se inscribió así la suspensión de la ley en toda la población, pero especialmente en quienes fueron arrojados a la extrema pobreza.

Consideramos importante analizar las consecuencias de la marginalidad en un país donde el %54 de los niños y adolescentes son pobres. Cifra que, de acuerdo al INDEC, pasaría el %70 en caso de que sus familias no reciban ayuda del Estado.

No se trata únicamente del aumento en extensión "cada vez hay mas pobres". Sino que, como lo advierte Lacan, hay cierta "dureza" en la segregación. Entendemos que esta intuición del psicoanalista francés refiere a la suspensión de la ley en el lazo social y a sus efectos en la subjetividad.

### Condiciones de vida.

La mayoría de los adolescentes que ingresan al sistema penal provienen de estos barrios segregados, donde las casas pueden reducirse a una habitación construida con basura. Trapos, carteles, chapas, y restos de una casilla. Dentro solo la tierra apisonada y una cama donde duermen cuatro o cinco personas, padres e hijos. Vivir al lado del canal, en la orilla del río, o en cualquier terreno que pueda ocuparse es moneda corriente para poblaciones libradas a su suerte.

Allí la lluvia se asocia a inundación. Todo al rededor se transforma en barro, destruyendo los escasos muebles y la poca ropa. Suelen desbordarse las cloacas clandestinas, con lo cual, sumado al trabajo de recolección de basura, los días de lluvia el barrio se convierte en un vaho de intoxicación. Sabemos, por esperar a los pacientes, que los días de lluvia suelen no asistir a su turno, o porque no pueden embarrar su único calzado, o porque el fango y el agua aíslan al barrio del resto de la ciudad. A lo que hay que agregar las veces en que se ausentan porque no tienen el dinero para el colectivo de ida y vuelta, pues ni para comer hay. El hambre y la desocupación rondan, por eso se toleran trabajos de cosecha con jornadas de 15hs y cuya paga no permite siquiera poner comida en el plato todos los días. Jóvenes que enfrentan en soledad la desnudez y el frío, la incertidumbre de tener donde dormir, el hambre y la sed, la extenuación y la resignación, se pueden resumir en “la lucha por la supervivencia a toda costa”.

Es el caso de **Juan**, tiene 17 años, vive solo hace 2 años en un cuarto sin baño ni cocina que construyó a cuadras de la casa de su madre donde viven además sus dos hermanos menores. El no lo asocia, pero se mudó en el inmediatamente después que su hermana se suicidó. Ella, a quien llamaremos María, era dos años mayor, y la recuerda como aquella que lo cuidó siempre. Dirá que nunca tuvieron nada. Recuerda que su madre estaba afuera todo el día trabajando. Entonces él y sus hermanos quedaban a su cuidado. Y que desde muy pequeño se escapaba de María fácilmente porque la casa no tenía puertas.

Juan no fue a la escuela más que los primeros años de primaria. Le resultaba muy difícil, por lo que aprendió a leer con dificultad, pero no sabe escribir. En su familia nadie terminó la escuela. Su madre afirma que descuidó a sus hijos porque estaba afuera todo el día. “*Hacía lo que sea para que coman*”, aunque no siempre tenía éxito. “*A veces salía a robar, o vendía lo que tenía... me desesperaba que los chicos no coman*”.

Los relatos de vida de adolescentes como Juan pueblan el sistema penal y recuerdan al testimonio del italiano Primo Levi en “Si esto es un hombre” (1947). Allí testimonia en primera persona su experiencia de supervivencia en el campo de concentración nazi de Auschwitz. Levi describe la ausencia de ley como una degradación de la vida humana cuando se despoja a las personas de la dignidad. El autor comienza diciendo:

*“Imaginaos ahora un hombre a quien, además de a sus perso-*

*nas amadas, se le quiten la casa, las costumbres, la ropa, todo, literalmente todo lo que posee: será un hombre vacío, reducido al sufrimiento, a la necesidad, falto de dignidad y de juicio, porque a quien lo ha perdido todo fácilmente le sucede perderse a sí mismo; hasta tal punto que se podrá decidir sin remordimiento su vida o su muerte prescindiendo de cualquier sentimiento de afinidad humana; en el caso más afortunado, apoyándose meramente en la valoración de su utilidad...” (Levi 2015).*

Levi describe como la imposibilidad para conseguir lo suficiente para sobrevivir lleva fácilmente a los sujetos más allá del límite: allí reina la violencia y la ausencia de solidaridad. Como lo veremos en el apartado siguiente:

### Ley del mas fuerte: el tiempo del ur-vater.

Los territorios de la marginalidad quedan librados a la ley del mas fuerte. Zonas donde la ley simbólica parece haber perdido vigencia para mediar los lazos entre sujetos: Niños y jóvenes librados a su suerte, a merced de la calle o bandas criminales. Las balaceras se producen habitualmente, y se convive con ello como algo más de la vida cotidiana.

Los narcotraficantes y bandas mafiosas toman el barrio, regalan dosis buscando crear nuevos adictos, y luego prestan armas para atraer jóvenes y adultos dispuestos a hacer cualquier cosa por conseguir el tóxico. En algunos barrios no se puede ingresar sin pedir autorización a los líderes mafiosos.

Las fuerzas policiales, que debieran funcionar como tercero de apelación legislante, funcionan reforzando la violencia: son conocidos por los vecinos como cobradores y autores de negocios ilegales. Su fuerza irrumpe violentamente en lo que se conoce como “*razias*”. Palabra de origen árabe (“*rhazya*” o “*rhazawa*”), literalmente “*ataque*”. Se usaba para referirse a los ataques lanzados por una banda de saqueadores. La policía ingresa a las casas sin orden de allanamiento, roba, rompe y golpea a discreción.

**Juan** dice que tiene muchas causas, “*a veces con razón y a veces no... la policía te ve y te levanta por las dudas, aunque no hagas nada... entonces te tenés que quedar en tu casa si no querés problemas. Si ellos me ven me agarran y me arman causa*”. Violencia sin explicación, sin sentido atribuible más que al capricho ajeno. Allí no gobierna la ley simbólica.

Podemos afirmar que se banaliza la violencia al punto de no registrarla como un crimen, o más no sea como algo que molesta o que no debiera ocurrir. Difícilmente se escuchan quejas al respecto. Se tolera el crimen, de allí que no se denuncia. Muy por el contrario, la violencia y la fuerza parecen funcionar como el único instrumento para relacionarse con los semejantes.

**Juan** dice que a él se lo respeta en el barrio. “*Nadie se va a meter conmigo porque saben que estoy dispuesto a todo*” dice, sin reparar en los efectos de que no haya un límite en la relación con los semejantes. Se le interroga si eso no le trae problemas, dice que no, luego vacila y afirma “*Bueno, sí, pero si te dejas*

*pisar ya te hacen cualquier cosa*". Dice que no le queda otra, que en el barrio son todos así. *"Todos andan con fierro (pistola), es ojo por ojo, sino no te respetan"*.

Y comenta que en los días previos un vecino se peleó con su primo, así que para *"hacerse respetar"* fue durante la noche a la casa de este hombre, mientras en su interior dormían levantó las chapas de la precaria vivienda: *"yo iba a matarlo, pero los vi a los hijos durmiendo al lado... así que le hice unos cuantos tiros al costado nomás, para despertarlo, para que sepa que con mi familia no se jode"*.

En los días posteriores a esto Juan tiene que mudarse a otro barrio alejado porque lo buscan para matarlo. Le prendieron fuego el cuarto donde vivía, y balearon la casa de su madre en repetidas ocasiones.

La familia no sanciona lo ocurrido, la madre y el padre resignados indican: *"Y bueno, se la buscó, por eso lo sacamos"*.

Juan señala *"ellos hacen eso porque son tranzas, y creen que pueden hacer lo que quieran... pero ya van a ver"*. Sobre la posibilidad de denunciar a los agresores señala *"vos estás loco, si ellos están con la policía, hacen negocios, tan comprados, es lo mismo"*. Sus padres refieren que denunciar no es una posibilidad, que solo incrementaría la violencia. La madre indica que está planeando vender la casa *"irnos del barrio es la única chance de terminar con esto"*.

Escenas cotidianas en las que se banaliza el crimen dan cuenta de que la ley simbólica ha dejado de ser una referencia para la subjetividad. La vida cotidiana opera como un teatro ritual que transmite un mensaje continuo: es el reinado del Ur-vater. Padre vivo atroz que tiene toda la satisfacción a su alcance.

De allí que una intervención posible será habilitar trazos legislativos del Padre muerto, que legisla y sustenta la alianza fraterna.

### **Genealogía suspendida: ¿Hijos de quién?**

Es sumamente frecuente que estos adolescentes se presenten con fracturas en la transmisión genealógica. Sin mito familiar o con abundantes agujeros vacíos de significación.

Padres que no son los padres, pero la familia sostiene el engaño. Hijos abandonados para ser criados por hermanos, tios, o vecinos. Hijos de abusos. Madres obligadas a casarse con los abusadores. Fechas y nombres que brillan por su ausencia, y que retornan de formas terribles, vía alucinaciones e impulsiones.

Cuando esto sucede podemos afirmar que la ley en el interior del entramado genealógico se encuentra suspendida. Por ello denominamos a esto como "genealogías suspendidas".

Entendemos que la novela familiar de un sujeto es "el orden histórico de los lugares en los linajes" (Legendre 1997). Introducirse allí permite abordar el texto que separa y ordena las generaciones. No son meros acontecimientos, o simples anécdotas, sino que contabilizar la novela implica sostener la vigencia de la ley simbólica que ordena los eslabones de la cadena genealógica.

Una característica de los adolescentes del sistema penal es que llegan sin una novela familiar. No saben el origen de sus nombres, de sus padres, si se casaron, juntaron, o qué. Da igual saber o no sobre las diferencias a las que remite la prohibición del incesto. De allí que no llama la atención la diferencia de edad en hombres muy mayores en pareja con adolescentes.

La genealogía para inscribirse precisa del orden de las diferencias. No es de extrañar que no exista novela familiar cuando no hay legalidad. Así el trabajo con estos jóvenes tiene una dirección que implica una doble intervención: introducir legalidades y, en el mismo sentido, habilitar la construcción de la novela familiar genealógica.

La genealogía es un dispositivo que transmite la diferenciación de las generaciones, de allí que la legalidad le es intrínseca. En las cuestiones genealógicas no se puede todo: Uno no puede ser su propio padre. Por ello Legendre (1997) define a la genealogía como la ciencia del conteo. Se consagra contabilizar, esto es, sacar cuentas. Y para sacar cuentas debe ser preciso diferenciar generaciones, tiempos, cosas, lugares, personas, s, etc.

La legalidad que organiza las filiaciones, prohibiendo los enlaces matrimoniales entre miembros de la misma familia, ordena las cadenas genealógicas. Los hijos son necesariamente un efecto de los padres. Es por ello que el incesto indica un rechazo del orden filiatorio. Al respecto indica Legendre (1997):

*"Ninguna familia puede inventarse un sistema de parentesco, refutar el conteo, legislar por su cuenta sobre el incesto; ningún individuo dispone del título soberano para manejar las funciones y las reglas porque incluso la refutación de sus propios padres, cuando está autorizada, está sometida a procedimientos establecidos que no están a su merced"*.

Refiriéndose con esto último a los procesos judiciales extremadamente normativizados, que regulan las circunstancias y el modo en que resulta admisible el cambio de nombre, apellido, o incluso la declaración de legítimo heredero. Lo cual corresponde en nuestra legislación al derecho civil.

Legendre (1997) señala al árbol genealógico como una técnica que permite hacer entrar al sujeto en el conteo definido en la escala de un sistema que contabiliza el tiempo y las generaciones. Sistema de conteo genealógico que se impone al sujeto. Lo preexiste y debe poseerlo a la fuerza. No es algo que pueda ser negociado. La ley debe tener vigencia no negociable.

De allí que el trabajo clínico con estos adolescentes encuentra una vía fértil en la construcción de árboles genealógicos. Lo cual no es sin sobresaltos, pues hacer ese recorrido también implica encontrarse con la desmesura de los antepasados. Incesto y parricidio pueblan las novelas familiares de los adolescentes del sistema penal. La genealogía revela suspendida la ley que diferencia las generaciones. Orfandad de ley que deriva en necesidad de castigo.

La generación adultas repiten el sin-sentido de la genealogía. Entonces el ingreso de los nuevos sujetos a la lógica del conteo se encuentra en peligro. Para que el sujeto se mantenga anuda-

do a la ley es preciso que no hay confusión entre lo permitido y lo prohibido. Allí la genealogía existe para “*asentar el funcionamiento del poder y fabricar la normatividad*” (Legendre 1997). De allí Legendre extrae una advertencia que, lamentablemente, hoy vemos materializada en estos jóvenes:

*“De la confusión (entre lo permitido y lo prohibido) proceden los riesgos de la locura social y política. Así, el advenimiento de un Estado asesino corresponde a una relación loca con el discurso de la Referencia; la organización totalitaria, sea cual fuere su modalidad política (incluidas las formas suavizadas de un liberalismo que nada limitaría), corresponden a este registro” (Legendre 1997).*

#### **Para finalizar: Callejones sin salida legislada.**

Legendre (1994) indica que “las catástrofes subjetivas puestas de manifiesto mediante el crimen o el homicidio, a veces dan cuenta de un callejón sin salida genealógico”. Entendemos esto como la imposibilidad de un sujeto de apelar a la referencia de la ley.

El autor francés indica que la relación con el “Padre mítico” consiste fundamentalmente en que éste pone la omnipotencia a distancia del sujeto. Por ello “ese Padre es el índice de la Referencia absoluta, de forma tal que todo padre concreto se encuentre ipso facto bajo el estatuto limitado de no ser él lo absoluto” (Legendre 1994).

Pero cuando un sujeto se encuentra brutalmente con que sus padres lo dejaron librado a su suerte, acarrea sufrimientos inauditos porque lo deja arrojado a la horadad. Los adultos actúan con la fuerza de una omnipotencia encarnada. Acordamos con Legendre cuando indica que estos sujetos se encontraron en un “sin salida” de la omnipotencia, pues no se pudo apelar a la legalidad. Se encontraron con una época que encarna un poder que es absoluto, sin medida, “la encarnación de lo que es inaccesible para los seres humanos comunes” (Legendre 1994)

Una época que confronta a poblaciones enteras con el todo-poder encarnado por doquier. Escenarios donde la culpa no asiste, pues la ley como organizador simbólico de referencia para la subjetividad se encuentra ausente. Allí la culpa únicamente se presenta muda bajo la catastrófica asunción compulsiva del auto-castigo, o bien bajo el rostro la violencia como modo de convocar al castigo exterior. Allí la sentencia de Legendre (1994) “Nadie puede, bajo pena de locura, pretender ser todo”.

Familias que, generación tras generación, se encuentran con estos callejones sin salida, sin ley. ¿De donde emana entonces la prohibición?

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Bravo, M.C. (coord.) (2017) “La agricultura: actores, expresiones corporativas y políticas. 1ª ed. Ediciones Imago Mundi. Buenos Aires.
- Feierstein, D. El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina. Fondo de cultura económica. Bs.As. 2007.
- Freud, S. El yo y el ello. En Obras completas. Losada. Madrid. 1994.
- Lacan, J. Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la Escuela. En “Otros escritos”. Paidós. Bs. As. 2012.
- Legendre, P. Lecciones VIII: El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el padre. Bs. As. Siglo XXI. 1994.
- Legendre, P. Lecciones IV: El inestimable objeto de la transmisión. Bs.As. Siglo XXI. 1997.
- Levi, P. Si esto es un hombre. Ariel. Bs.As. 2015.
- Nassif, S. (2016) “Tucumán en llamas: El cierre de ingenios y la lucha obrera contra la dictadura (1966-1973)” 1ºed. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras.
- Nassif, S. (2012) “Tucumanazos. Una huella histórica de luchas populares. 1969-1972”. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras.
- Pucci, R. (2007) “Historia de la destrucción de una provincia. Tucumán 1966.”. 1ª ed. Ediciones Imago Mundi. Buenos Aires.